

SESIONES EXTRAORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1887

COMISION DE MINERIA

Impreso el día 6 de febrero de 2007

Término del artículo 113: 15 de febrero de 2007

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la vinculación jurídica existente entre Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (YMAD) y Minera Alumbra Limited (MAA) en relación al Yacimiento Bajo La Alumbra y otras cuestiones conexas.

- 1.–**Pastoriza**. (6.899-D.-2005.)¹
- 2.–**Pastoriza**. (6.988-D.-2005.)
- 3.–**Pastoriza**. (6.860-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Minería ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Pastoriza por los que se solicita al Poder Ejecutivo informes relacionados con la explotación del Yacimiento La Alumbra, en la provincia de Catamarca, por la empresa Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio – YMAD-MAA–, y la obtención de utilidades empresarias durante el ejercicio 2006, respectivamente y ha tenido a la vista el expediente 6.988-D-05 del mismo autor, donde solicita correcciones al expediente 6.899-D.-05, vinculado con el tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe a esta Honorable Cámara:

I. Qué vinculación jurídica existe entre Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (YMAD) y Minera

Alumbra Limited (MAA) en relación al Yacimiento Bajo La Alumbra y si la misma ha tenido modificaciones.

II. Si hubo modificaciones, qué razones técnicas las avalaban.

III. Si de esas vinculaciones jurídicas surgía que a partir del año 2002 hasta el año 2013 YMAD-MAA obtendría utilidades y otros beneficios económicos por la explotación del yacimiento.

IV. Si YMAD-MAA, en el año 1997, aprobó un estudio de factibilidad revisado que preveía un incremento en las utilidades y otros beneficios económicos por mayor cantidad de reservas minerales para procesar, a cuánto ascendía la estimación de crecimiento (en %).

V. Si YMAD-MAA obtuvo esas utilidades y otros beneficios económicos en los períodos indicados, incluyendo las del presente ejercicio económico (período 2006):

En caso afirmativo:

a) Dar montos y fechas de acreditación de las utilidades y otros beneficios económicos.

b) Dar montos y fechas de acreditación de utilidades y otros beneficios económicos a la provincia de Catamarca y Universidad de Tucumán, como socia integrante de YMAD.

En caso negativo, informar los motivos.

En todos los casos, adjuntar la documentación informativa correspondiente.

Sala de la comisión, 5 de diciembre de 2006.

Griselda N. Herrera. – Dante O. Canevarolo. – Adriana E. Tomaz. – Esteban J. Bullrich. – Eduardo De Bernardi. – Juan C. Gioja. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo A.

¹ Reproducido

Pastoriza. – María F. Ríos. – Osvaldo R. Salum. – Héctor O. Torino. – María A. Torrontegui. – José R. Uñac.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Minería, ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Pastoriza, por los que se solicita informes al Poder Ejecutivo relacionados con la explotación del Yacimiento La Alumbraera, en la provincia de Catamarca, por la empresa Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio –YMAD-MAA–, y la obtención de utilidades empresarias durante el ejercicio 2006. Luego de su estudio cree necesario unificar en un único despacho los citados proyectos, por considerar que los fundamentos que acompañan las iniciativas atienden a una temática similar y contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Griselda N. Herrera.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Durante varias décadas, todos los catamarqueños centramos nuestras esperanzas para el gran despegue de nuestra economía provincial en la explotación de nuestras riquezas mineras. La primera realidad se concretó con la explotación del yacimiento de oro y plata Farallón Negro, era el primer paso rumbo a la esperanza final.

Farallón Negro es un yacimiento encuadrado en la escala de pequeña minería (menos de 1.000 toneladas de mineral tratado por día).

Por fin, después de varios años desde que el doctor Abel Peirano diera a luz con sus investigaciones, los ricos yacimientos de Aguas de Dionisio, en el año 1994, previo estudio de prefactibilidad llevado a cabo por YMAD (Yacimiento Minero Aguas de Dionisio), se contrató la explotación del yacimiento La Alumbraera, mina de cobre (Cu) y oro (Au) fundamentalmente (gran minería, más de 10.000 toneladas por día).

La explotación de este proyecto la realizaría una UTE (unión transitoria de empresas) conformada por YMAD (Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio) y Minera Alumbraera Limited (MAA). YMAD empresa del Estado nacional con dos socios: la provincia de Catamarca y la Universidad Nacional de Tucumán.

El plazo de explotación del yacimiento y su factibilidad económica contemplaba sintéticamente tres etapas definidas: la primera, el período de construcción de todas las instalaciones directas y com-

plementadas necesarias para la explotación de la mina –período 1994-1997–.

Segunda etapa: desarrollo de ejecución comercial durante cinco años (1997-2002). En este período se recuperaba la inversión realizada. A partir de la cual se comenzaban a obtener las utilidades comerciales por la explotación del yacimiento (tercera etapa).

El plan de explotación previsto por la UTE originalmente preveía un plazo de veinte años de vida útil de la mina y contemplaba un procesamiento de aproximadamente 750 millones de toneladas de minerales.

Se estimaba una producción total de cobre de 3.3 millones de toneladas y 12 millones de onzas de oro.

Este proyecto significaba para la provincia de Catamarca (socia de YMAD - 70 % aproximadamente de participación societaria), la confirmación de su riqueza minera expresada fundamentalmente en tres aspectos:

- Las expectativas que generaba este proyecto respecto de los beneficios indirectos que proporcionaría.

- La participación societaria, a través de YMAD y la percepción de las utilidades que empezaría a dejar la explotación.

- Los ingresos en concepto de regalías mineras.

Lo más importante de este proyecto, para la provincia de Catamarca eran, por supuesto, las ganancias que se obtendrían por el beneficio empresarial que retribuía el agotamiento del yacimiento aportado y, por otro lado, lo que el gobierno de la provincia recibiría en concepto de regalías mineras. Por este concepto, la provincia tendría hasta finalizar la explotación una utilidad de u\$s 511.000.000 (quinientos once millones de dólares).

Terminado el período de ejecución comercial, estimado en el estudio de factibilidad (presupuesto básico del proyecto), los valores en dólares del proyecto eran los siguientes.

Inversión:	u\$s	884.500.000
Costo:	u\$s	935.256.000
Intereses totales:	<u>u\$s</u>	<u>338.600.000</u>
	u\$s	2.158.356.000

Los ingresos al 2002, estimados, eran de u\$s 2.304.300.000, lo que resultaba una ganancia de u\$s 145.944.000.

En síntesis, según el presupuesto básico de contrato en el año 2002, el proyecto mediante sus ingresos por venta de cobre y oro ya posibilitaba la recuperación de la inversión inicial por todo concepto y comenzaba a distribuir beneficios a sus socios.

A partir de allí, la UTE (YMAD Minera Alumbra Limited) y hasta el año 2013, tendría las siguientes utilidades empresariales, en millones de dólares y según estudio de factibilidad - presupuesto básico.

	ANUAL	ACUMULADO
2002		145.94
2003	147.47	293.41
2004	97.54	390.95
2005	204.55	595.51
2006	283.83	879.33
2007	163.52	1.042.85
2008	266.79	1.309.64
2009	298.55	1.608.19
2010	307.18	1.915.37
2011	131.12	2.046.49
2012	291.92	2.344.42
2013	14.39	2.358.81

Una vez terminada la etapa de construcción (año 1997) y debido a algunos inconvenientes, la responsable por el desarrollo de la construcción y operación del proyecto (MAA) produjo un estudio denominado "estudio de factibilidad revisado".

En dicho estudio surgió que, debido a profundas investigaciones sobre el yacimiento, se comprobaba un significativo incremento de las reservas minerales que merecía una modificación en la ingeniería del proyecto, que si bien provocaría mayores egresos, también redundaría en un importante crecimiento de ingresos para la UTE y por ende un incremento en las ganancias empresarias.

Este estudio de factibilidad revisado, confeccionado en el año 1997, daba entre otras las siguientes

diferencias con el estudio de factibilidad básico (1994).

	1994	1997
Material minado-millones de t	1.188	1.924
Mineralizado-millones de t	563	766
Producción de cobre-millones de lb	5.582	7.563
Producción de oro-millones de oz	8,5	10,71
Ingresos por cobre-millones de u\$s	5.302	7.185
Ingresos por oro-millones de u\$s	2.851	3.749
Ingresos por plata-millones de u\$s	27,50	38
Importes totales	8.181	10.973
Importes netos	6.889	9.239
Utilidad del proyecto	2.358	2.785
Utilidad YMAD	471,76	556,95
Ingresos por utilidades para Catamarca	418,86	511,17

De esta información se desprende que el estudio de factibilidad revisado generaba un importante incremento en las utilidades a obtener por la UTE (18 %) y por ende el beneficio real para YMAD y la provincia de Catamarca.

Podemos ahora, con este dato, hacer un detalle de los ingresos que a partir del año 2002, tendría que haber percibido YMAD y a través de ella la provincia de Catamarca.

Utilidades del proyecto según estudio de factibilidad revisado (1997) en millones de u\$s

Año	Utilidad UTE		Utilidad YMAD		Utilidad prov. Catamarca	
	Anual	Acumulada	Anual	Acumulada	Anual	Acumulada
2002	172.20	172.20	34.44	34.44	24.10	24.10
2003	174.02	346.22	34.80	69.24	24.36	48.46
2004	115.10	461.32	23.02	92.26	16.13	64.59
2005	241.38	702.70	48.27	140.53	33.79	98.38

En resumen, podemos observar que de acuerdo al presupuesto básico, modificado por el estudio de factibilidad revisado de 1997, surge que la provincia de Catamarca tendría que percibir por utilidades empresarias por la explotación del yacimiento de su propiedad, La Alumbraera; en el año 2002, u\$s 24.100.000, en 2003, u\$s 24.360.000, en 2004, u\$s 16.130.000 y en el ejercicio que acaba de finalizar, 2005, u\$s 33.790.000.

Estos ingresos son exclusivamente en concepto de utilidad empresarial, retribución por el agotamiento del yacimiento de su propiedad, es decir no están incluidas las regalías mineras que ingresaron por otra vía.

Es necesario aclarar que este proyecto de resolución está basado en datos que trascendieron y que no son oficiales; pues por igual vía también se conoce que el contrato UTE (YMAD-MAA) estipularía en una cláusula que durante la vigencia del contrato, todo dato o información de cualquier especie, relacionado con su desarrollo, será tratado por las partes como estrictamente confidencial, en tal sentido, su contenido no podrá ser revelado ni total ni parcialmente a terceros...

Siguiendo con el análisis de las utilidades de la UTE, no surge de los presupuestos anuales del gobierno de Catamarca, correspondientes a los años 2002 a 2005, que hayan ingresado al tesoro del mismo estos valores, ni ningún otro, lo que como representante de la provincia llama mi atención, especialmente cuando conozco en profundidad el alarmante índice de pobreza e indigencia que se registra en estos tiempos en Catamarca.

También es necesario aclarar, para poder tener un panorama un poco más claro de este proyecto en explotación, que el yacimiento que la provincia de Catamarca aporta al emprendimiento dará a la UTE ingresos por u\$s 10.973.000.000 y una ganancia a la empresa operadora de dicho proyecto (MAA) de u\$s 2.227.000.000.

Señores diputados, la gravedad de este tema, especialmente por lo elevado de las cifras que se determinan además porque esta utilidad empresarial se tiene que seguir percibiendo año a año hasta el 2013 en donde el monto acumulado tendría que ascender, en este período, a u\$s 511.000.000, merece un urgente tratamiento legislativo.

Especialmente deseo resaltar esta preocupante situación, se está explotando un valiosísimo recurso no renovable de nuestro país –uno de los yacimientos más importantes del mundo sin que se vean los beneficios económicos por el agotamiento de la reserva mineral– y porque se avizora para el futuro, según los expertos, una importante contaminación ambiental.

Por tales razones, solicito la urgente aprobación de este proyecto de resolución.

Eduardo A. Pastoriza.

Señor presidente:

Con fecha 2 de febrero del corriente año, se presentó ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación un proyecto de resolución de suma importancia para el gobierno de la Nación y en especial para el gobierno de la provincia de Catamarca y el pueblo catamarqueño.

En dicho proyecto se solicitaban informes sobre las utilidades empresarias, emergentes del contrato UTE (MAA-YMAD) por parte de YMAD (Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio).

Se resaltaba que por la explotación del Yacimiento La Alumbraera por parte de la UTE (YMAD-MAA), según contrato y presupuesto básico revisado del año 1997, Yacimiento Mineros Aguas de Dionisio, obtendría las siguientes utilidades a partir del año 2002, luego de un período de cinco años (1997-2002) en que se recuperaba la inversión realizada:

AÑO	UTILIDAD (en millones de u\$s)
2002	34,44
2003	34,80
2004	23,02
2005	48,27
TOTAL	140,53

De estas utilidades empresarias surgían de acuerdo a la proporcionalidad societaria en que participa la provincia de Catamarca en YMAD, los siguientes valores, aproximadamente:

AÑO	En millones de u\$s
2002	24,10
2003	24,36
2004	16,13
2005	33,79
TOTAL	98,38

Lamentablemente, aún no fue analizado en comisión, este proyecto, por lo que me veo en la obligación de transcribir parte de lo expresado en los fundamentos del mismo:

“Durante varias décadas, todos los catamarqueños centramos nuestras esperanzas para el gran despegue de nuestra economía provincial en la explotación de nuestras riquezas mineras. La primera realidad se concretó con la explotación del yacimiento de oro y plata Farallón Negro, era el primer paso rumbo a la esperanza final.

Farallón Negro es un yacimiento encuadrado en la escala de pequeña minería (menos de 1.000 toneladas de mineral tratado por día).

Por fin, después de varios años, desde que el doctor Abel Peirano diera a luz con sus investigaciones, los ricos yacimientos de Aguas de Dionisio, en el año 1994, previo estudio de prefactibilidad llevado a cabo por YMAD (Yacimiento Minero Aguas de Dionisio), se contrató la explotación del yacimiento La Alumbreira, mina de cobre (Cu) y oro (Au) fundamentalmente, (gran minería, más de 10.000 toneladas por día).

La explotación de este proyecto la realizaría una UTE (Unión Transitoria de Empresas) conformada por YMAD (Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio) y Minera Alumbreira Limited (MAA). YMAD empresa del Estado nacional con dos socios: la provincia de Catamarca y la Universidad Nacional de Tucumán.

El plazo de explotación del yacimiento y su factibilidad económica contemplaba sintéticamente tres etapas definidas: la primera; el período de construcción de todas las instalaciones directas y complementarias necesarias para la explotación de la mina –período 1994-1997–.

Segunda etapa: desarrollo de ejecución comercial durante cinco años (1997-2002). En este período se recuperaba la inversión realizada. A partir de la cual se comenzaba a obtener las utilidades comerciales para la explotación del yacimiento (tercera etapa).

El plan de explotación previsto por la UTE, originalmente preveía un plazo de veinte años de vida útil de la mina y contemplaba un procesamiento de aproximadamente 750 millones de toneladas de minerales.

Se estimaba una producción total de cobre de 3.3 millones de toneladas y 12 millones de onzas de oro.

Este proyecto significaba para la provincia de Catamarca (socia de YMAD – 70 % aproximadamente de participación societaria), la confirmación de su riqueza minera expresada fundamentalmente en tres aspectos:

- las expectativas que generaba este proyecto respecto de los beneficios indirectos que proporcionarían.
- la participación societaria, a través de Y.M.A.D. y la percepción de las utilidades que empezaría a dejar la explotación.
- los ingresos en concepto de regalías mineras.

Lo más importante de este proyecto, para la provincia de Catamarca eran, por supuesto, las ganancias que se obtendrían por el beneficio empresario que retribuía el agotamiento del yacimiento aportado y, por otro lado, lo que el gobierno de la provincia recibiría en concepto de regalías mineras. Por este concepto, la provincia tendría hasta finalizar la explotación una utilidad de u\$s 511.000.000 (quinientos once millones de dólares).

Terminado el período de ejecución comercial, estimado en el estudio de factibilidad (presupuesto

básico del proyecto), los valores en dólares del proyecto eran los siguientes.

Inversión	u\$s	884.500.000
Costo	u\$s	935.256.000
Intereses totales	u\$s	338.600.000
	u\$s	2.158.356.000

Los ingresos al 2002, estimados, eran de u\$s 2.304.300.000, lo que resultaba una ganancia de u\$s 145.944.000.

En síntesis, según el presupuesto básico de contrato en el año 2002, el proyecto mediante sus ingresos por venta de cobre y oro ya posibilitaba la recuperación de la inversión inicial por todo concepto y comenzaba a distribuir beneficios a sus socios.

A partir de allí, la UTE (YMAD –Minera Alumbreira Limited) y hasta el año 2013, tendría las siguientes utilidades empresarias, en millones de dólares y según estudio de factibilidad – presupuesto básico.

	ANUAL	ACUMULADO
2002		145,94
2003	147,47	293,41
2004	97,54	390,95
2005	204,55	595,51
2006	283,83	879,33
2007	163,52	1.042,85
2008	266,79	1.309,64
2009	298,55	1.608,19
2010	307,18	1.915,37
2011	131,12	2.046,49
2012	291,92	2.344,42
2013	14,39	2.358,81

Una vez terminada la etapa de construcción (año 1997) y debido a algunos inconvenientes, la responsable por el desarrollo de la construcción y operación del proyecto (MAA), produjo un estudio denominado “estudio de factibilidad revisado”.

En dicho estudio surgió, que debido a profundas investigaciones sobre el yacimiento, se comprobaba un significativo incremento de las reservas minerales que merecía una modificación en la ingeniería del proyecto, que si bien provocaría mayores egresos, también redundaría en un importante crecimiento de ingresos para la UTE y por ende un incremento en las ganancias empresarias.

Este estudio de factibilidad revisado, confeccionado en el año 1997, daba entre otras las siguientes diferencias con el estudio de factibilidad básico (1994).

	1994	1997			
			Importes totales	8.181	10.973
			Importes netos	6.889	9.239
Material minado- millones de t	1.188	1.924	Utilidad del proyecto	2.358	2.785
Mineralizado-millones de t	563	766	Utilidad YMAD	471,76	556,95
Producción de cobre- millones de lb	5.582	7.563	Ingresos por utilidades para Catamarca	418,86	511,17
Producción de oro- millones de oz	8,5	10,71			
Ingresos por cobre- millones de u\$s	5.302	7.185			
Ingresos por oro- millones de u\$s	2.851	3.749			
Ingresos por plata- millones de u\$s	27,50	38			

De esta información se desprende que el estudio de factibilidad revisado generaba un importante incremento en las utilidades a obtener por la UTE (18%) y por ende el beneficio real para YMAD y la provincia de Catamarca.

Podemos ahora, con este dato, hacer un detalle de los ingresos, que a partir del año 2002, tendría que haber percibido YMAD y a través de ella la provincia de Catamarca.

*Utilidades del proyecto según estudio de factibilidad revisado
(1997) en millones de u\$s*

Año	Utilidad UTE		Utilidad YMAD		Utilidad Prov. Catamarca	
	Anual	Acumulada	Anual	Acumulada	Anual	Acumulada
2002	172.20	172.20	34.44	34.44	24.10	24.10
2003	174.02	346.22	34.80	69.24	24.36	48.46
2004	115.10	461.32	23.02	92.26	16.13	64.59
2005	241.38	702.70	48.27	140.53	33.79	98.38

En resumen, podemos observar que de acuerdo al presupuesto básico, modificado por el estudio de factibilidad revisado de 1997, surge que la provincia de Catamarca tendría que percibir por utilidades empresarias por la explotación del yacimiento de su propiedad, La Alumbreira; en el año 2002, u\$s 24.100.000, en el 2003, u\$s 24.360.000, en 2004, u\$s 16.130.000 y en el ejercicio que acaba de finalizar, 2005, u\$s 33.790.000.

De igual forma a lo fundamentado para los períodos anteriores y por haberse vencido la fecha para la distribución de utilidades del presente, es que surge la necesidad de conocer si se lograron las utilidades previstas en el contrato y presupuesto básico.

Según mis estimaciones, se tendrían que haber logrado los siguientes beneficios económicos:

Año	Utilidades YMAD En millones de u\$s	Utilidad Prov. En millones u\$s
2006	66,98	46,88

Ruego a los señores diputados, comprendan la necesidad de conocer con prontitud y exactitud los resultados económicos de este contrato donde par-

tipica el Estado nacional, la provincia de Catamarca, la Universidad de Tucumán y todas las universidades del país en sus respectivas proporciones.

Concedor de la situación por la que atraviesa la provincia que represento, de pobreza y desesperanza, es que, sin ánimo de caer en exageración, debo resaltar la importancia de esta información, porque está referida a una cuestión estrictamente patrimonial de una provincia de nuestro país.

Esta provincia, Catamarca, es propietaria de este yacimiento de un valor aproximado de 40.000 millones de dólares (minerales: cobre, oro, plata, molibdeno, hierro) sin contar el ácido sulfúrico, resultado de la fundición.

Hasta la fecha, después de casi nueve años de explotación, solamente recibió, como beneficio empresario nueve millones de dólares, "algo insólito".

Los señores diputados, podrán comprender, de acuerdo al valor real del Yacimiento, los pocos beneficios obtenidos tanto sea para la provincia de Catamarca como para la Universidad de Tucumán, (socios de YMAD), tanto que con toda seguridad, podemos decir que haría falta un informe completo sobre el resultado general de este contrato, de una inconveniencia total para los intereses del país, que

se ha desprendido de uno de los yacimientos más importantes y valiosos del mundo.

Eduardo A. Pastoriza.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que a través de YMAD (Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio) –Secretaría de Minería– Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, informe a esta Honorable Cámara de Diputados lo siguiente:

I. Si el contrato UTE (YMAD-MAA) celebrado para llevar a cabo la explotación del yacimiento La Alumbrera, del año 1944, se basaba en un estudio de factibilidad presupuesto básico de dicho proyecto.

II. Si de ese estudio de factibilidad –presupuesto básico– surgía que a partir del año 2002 hasta el año 2013 la UTE (YMAD-MAA) obtendría utilidades empresarias por la explotación del yacimiento.

III. Si la UTE (YMAD-MAA), en el año 1997, aprobó un estudio de factibilidad revisado que preveía un incremento en las utilidades por mayor cantidad de reservas minerales para procesar, a cuanto ascendía la estimación de crecimiento (en %).

IV. Si la UTE (YMAD-MAA) obtuvo esas utilidades empresariales en los períodos indicados:

En caso afirmativo:

a) Dar montos y fechas de acreditación de utilidades para YMAD como socia parte en 20 % en UTE (YMAD-MAA).

b) Dar montos y fechas de acreditación de utilidades a la provincia de Catamarca, como socia integrante de YMAD.

En caso negativo, informar los motivos.

En todos los casos, adjuntar documentación informativa correspondiente.

Eduardo A. Pastoriza.

2

Buenos Aires, 20 de febrero de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Alberto Edgardo Balestrini.

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle tenga a bien disponer por donde corresponda la introducción de la siguiente modificación al proyecto de resolución, tramitado por expediente 6.899/2005, correspondiente al período legislativo 2005 y de mi autoría: en el punto 1 y donde dice “1944” debe decir “1994”.

Sin otro particular, más que agradecer la atención que pueda dispensarle a la presente, le saludo atentamente.

Eduardo A. Pastoriza.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que a través de YMAD (Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio) –Secretaría de Minería– Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, informe a esta Honorable Cámara de Diputados lo siguiente:

I. Si la UTE (YMAD-MAA), obtuvo utilidades empresarias en el presente ejercicio económico (período 2006), de acuerdo a contrato y presupuesto básico.

En caso afirmativo:

a) Dar montos y fechas de acreditación de utilidades para YMAD como socia parte en 20 % en UTE (YMAD-MAA).

b) Dar montos y fechas de acreditación de utilidades a la provincia de Catamarca, como socia integrante de YMAD.

En caso negativo, informar los motivos.

En todos los casos, adjuntar documentación informativa correspondiente.

Eduardo A. Pastoriza.